

EL ANÁLISIS SEMANAL DE PRIMERA PIEDRA¹
(Nº 348 del 15 de Febrero del 2010)

**LA POLÍTICA SIN IDEAS ESTIMULA LA
CORRUPCIÓN.**

I.- SER OPOSICION TAMBIEN ES UNA COSA SERIA.

Rafael Urriola U.

Prepararse para ser gobierno o para ser oposición no es tarea fácil. La Concertación tenía razones claras, transparentes y comprensibles para intentar llegar al gobierno oponiéndose a la dictadura cívico-militar que había gobernado 20 años en Chile. Esta, había desmantelado tanto el Estado como los sistemas de protección social (que a duras penas se había dotado el país para paliar la pobreza de millones de chilenos) y había destruido la democracia como sistema de convivencia política. Así de simple; así de claro; así ganó el NO en octubre 1989.

Hoy la derecha logró finalmente un discurso que revirtió el sentimiento del electorado. Era el momento de cambiar. Cambiar a quienes se habían arremolonado con el poder; se habían mimetizado con las prácticas menos apreciadas tales como el apitutamiento, la soberbia e incluso -en pocos pero conocidos casos- con la corrupción. Pidieron una oportunidad. La gente se las concedió.

Así vistas las cosas, nadie en política puede esperar perdurar toda la vida pero tampoco es seguro que se le destrone tan rápido. La derecha cívica pese a que contaba con el apoyo del pinochetismo militar no logró en 1995 siquiera presentar candidaturas competitivas sino sólo “saludos a la bandera” entre ellos el hermano del actual presidente electo: José Piñera. En este contexto, como se sabe, resultó electo con facilidad Eduardo Frei Ruiz Tagle.

La derecha sabe que no es fácil reconstruir liderazgos y se frota las manos al observar la falta de claridad de la Concertación. Así como la derecha se demoró en entender que no podía recuperar el poder mirando para atrás (hacia su pinochetismo) es posible que la Concertación se demore en entender que sus posibilidades tampoco están en mirar hacia atrás. Lo más fácil para la derecha sería que los parámetros de debate de la oposición fuera si era mejor el gobierno de Aylwin, Frei, Lagos o Bachelet.

El futuro presidente Piñera ha actuado con inteligencia al nombrar ministros con alto nivel técnico (y político... no se equivoquen); aunque ahí también hay muchos empresarios o personas vinculadas a las empresas líderes en sus rubros en todos los ámbitos y a una nueva generación de políticos (los de la Moneda aunque no son tan diferentes a lo que actualmente conocemos). Los medios más agudos han destacado que hay una distribución de personeros de los grandes conglomerados empresariales y puede ser cierto, pero la Concertación usó este argumento hasta el cansancio y no resultó.

El futuro gobierno, quizás exagerando los créditos que la población le ha concedido, no limitó la representación empresarial. No obstante, es necesario reconocer que si hubiese

¹ Este análisis y los anteriores se encuentran en www.primerapiedra.cl Hay errores frecuentes en los servidores de correo electrónico, por lo que Ud puede siempre acceder al Análisis Semanal en esta página web. A la sección de comentarios y opiniones puede escribirnos a primerapiedra@gmail.com

nombrado a viejos tercios del pinochetismo (por ejemplo Romero o Arancibia en Defensa) u operadores políticos que son tan repudiados como los de los demás partidos en las encuestas independientes, las críticas hubiesen sido peores.

La derecha recién en el 2000 pudo competir porque antes siempre pensó hacia atrás. Lavín en este sentido abrió el camino del cambio “hacia delante” que fue aprovechado por Piñera desplazándolo en 2005. No obstante, la irrupción de una mujer diferente, cercana, no política como Bachelet postergó tales aspiraciones.

El problema, es que los debates actuales en la Concertación son muy mirando hacia atrás y eso los va a retrasar años!!! Al menos eso puede percibirse en el Partido Socialista.

Por ejemplo, el presidente actual del PS, Fulvio Rossi, ha hecho serios llamados a la unidad interna pero paralelamente ha intentado erigirse como líder opositor sin argumentos convincentes y sobre todo sin una mirada a futuro (que tampoco la tienen los demás partidos de ese conglomerado). No tiene sentido precipitarse a hacer oposición, sin perjuicio que es un deber alertar a la ciudadanía sobre problemas como los eventuales conflictos de intereses. En suma recordemos a Atahualpa Yupanqui cuando decía “El que se larga a los gritos, no escucha su propio canto”.

II.- LA NOTICIA QUE AÚN NO LO ES EN CHILE? CHINA, POR CIERTO!.

Mario Ignacio Artaza

El próximo 18, el presidente Barack Obama tiene agendada un encuentro con un Premio Nobel de la Paz del año 1989, personaje que tiene el poder de gatillar represalias insospechadas de parte del gobierno del país que hoy, ostenta por sus dos trillones de US\$ en reservas, aparte de su arsenal nuclear y población que supera los 1,3 mil millones habitantes, el título del “más poderoso del planeta”: China.

Y represalias que tienen el potencial de incluso afectar no solo los Estados Unidos, país cuya ciudadanía depende íntegramente de los bonos que ha adquirido China, para su sustentabilidad económica y financiera, sino que a otros mercados que dependen de la estabilidad en los mercados norteamericanos. Todo podría comenzar a producirse el mismo día del inicio de las reuniones correspondientes a la Primera Reunión de Altos Representantes del proceso APEC Japón 2010, en Hiroshima y, a cuatro días desde el comienzo del Año Nuevo Chino del Tigre.

Todo, cuando China y los Estados Unidos se necesitan mutuamente para abordar temas gravitantes en el contexto mundial, como son el desarrollo nuclear en Irán, la fragilidad del status quo en Corea y aquello que quedó stand-by, en materia de cambio climático, después de Copenhague, como así también los issues que forman parte de la espina dorsal en la construcción de una nueva arquitectura global, temas que son prioritarios para el G-20.

Veamos lo que se nos viene en los próximos días:

La reunión ya programada por el gobierno de Washington con el Dalai Lama - del mongol dalaï, océano, y del tibetano lama (bla-ma), maestro espiritual o gurú, líder espiritual del lamaísmo ó budismo tibetano y actual dirigente del Gobierno tibetano en el exilio – se produciría luego de una serie de advertencias emanadas desde Beijing, las

cuales se unen a una seguidilla de acciones estadounidenses en la región del Asia Pacífico, que han sido consideradas como “provocativas” o una “grosera intervención” por parte de China. Partiendo con el descubrimiento de submarinos próximos a la nueva base naval en la isla de Hainan y, la más reciente, la venta de US\$ 6 mil millones en misiles Patriot y helicópteros de ataque a Taiwán, territorio que es considerado por el pueblo chino como parte de su integridad territorial su gobierno en Taipei, como renegado de la “Madre Patria”, aún cuando serias exitosas aproximaciones han permitido la puesta en marcha de vuelos diarios, uniendo al continente con la Isla.

Para quienes gustan de seguir atentamente las novedades en el Asia Pacífico y en especial, China, hay tres temas que siempre traen consigo algún tipo de represalia, protesta o una serie de notas por parte de Beijing. Y Chile en sus 40 años de historia con China, no ha sido la excepción. Una es cualquier encuentro entre un representante oficial de un Gobierno que reconoce a Beijing como el legítimo representante de los intereses del pueblo chino y, por ende, adhiere a los 5 principios que rigen cuando se entablan relaciones diplomáticas, con el Dalai Lama Tensin Gyatso, quien a temprana edad y dada el ingreso de las tropas comunistas a Lhasa, cruzó los Himalayas con algunos monjes de su tierra de nacimiento, el Tibet, hacia la India, donde hoy tiene su sede de actividades espirituales y, porqué no decirlo, políticas; Segundo, interactuar de cualquier forma oficial con las autoridades del Gobierno de Taiwán (sea por medio de visitas desde y hacia la Isla también), y Tercero, entrometerse en asuntos que son considerados como “internos”, incluyendo por cierto el ajusticiamiento de dirigentes que son acusados por diversos “actos delictuales” por Beijing.

A modo de ejemplo, en las relaciones internacionales actuales, China es el país que ocupa el segundo lugar en el número de personas que son sujetas a la pena de muerte – después del principal comprador de armas occidentales, Arabia Saudita – pero dichas sentencias rara vez son cuestionadas públicamente por los gobiernos del planeta, dada la injerencia de ese país en el ámbito político, militar y económico global. El último intento de un país desarrollado por obtener una reducción de la pena de muerte que afectó a fines de diciembre del año pasado, por tráfico de heroína, a un ciudadano propio – el inglés Akhmal Shaikh acusado de tráfico de drogas – no trajo ningún cambio a la sentencia y este fue ejecutado. El comercio bilateral entre el Reino Unido y China superó los US\$47 mil millones, en el 2009.

Un ciudadano chino que ha sido dos veces encarcelado en su país, hoy recorre diariamente el aeropuerto de Tokio, pues las autoridades de China no le permiten ingresar a ninguna ciudad de ese país y, por ende, el gobierno de Japón no le permite abordar un avión y, lo que es más triste, no lo deja ingresar oficialmente. Al más puro estilo de una película de Tom Hanks. Japón es uno de los tres principales inversionistas extranjeros en China y su comercio bilateral con ese país superó los US\$170 mil millones, siendo China su principal socio comercial.

Por todo, resulta sumamente interesante estar desde ya leyendo qué ocurrirá entre China y los Estados Unidos en los próximos días (el viernes 12, el cuerpo A de El Mercurio llevó un recuadro de unos 2 x 2 centímetros sobre la reunión entre Obama y el Dalai Lama. Tenemos una prensa super globalizada!). En una de esas, el zarpazo del tigre es mucho más profundo que las nieves que hoy cubren a Washington DC. A esperar el desenlace de los acontecimientos.

Roarrrr!, replicará con toda seguridad el Tigre desde Oriente.

Interesting times indeed, como solía decir el Bulldog Británico, Churchill.

III.- SE REABRIÓ LA COMISIÓN VALECH

En diversos medios como el Blog Emol, El Mapocho, Fundación Allende, entre otros, muchas personas se preguntan cuándo se reabre la Comisión Valech, debido a que ellas tienen la gran necesidad de presentar sus antecedentes o el de sus familiares para confirmar que fueron víctimas de violaciones a los Derechos Humanos (DD.HH) y así poder optar a las reparaciones, que consisten en pensiones, beneficios educacionales, de salud y educacionales.

Más allá de cuándo se reabre esta comisión, otras preguntas que llegan incluso a las secciones abiertas a los ciudadanos en el sitio de la Biblioteca de Congreso (www.bcn.cl) son por ejemplo: ¿Cuánto deben esperar para la reapertura de la Comisión?, ¿Cómo será el proceso de calificaciones?, ¿Qué papel juega el Instituto de Derechos Humanos en este tema?, etc.

Cabe precisar que la reactivación de la Comisión Valech y Rettig (con la nueva ley pasará a llamarse Comisión Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura) comenzará su proceso de calificación de víctimas, cuando se publique la ley que crea el Instituto de Derechos Humanos.

Actualmente esta iniciativa que entró en junio de 2005 al Congreso, se encuentra en espera de promulgación por parte de la presidenta Michelle Bachelet desde el 9 de septiembre de 2009 y según dice el Ejecutivo en noviembre de este año podría publicarse.

En cuanto a la nueva ley crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos, este será conformado como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tendrá dentro de sus funciones el promover y proteger los derechos humanos de las personas que habiten el territorio de Chile, la reapertura de las comisiones Valech y Rettig para recepcionar nuevos testimonios de posibles víctimas de violaciones de derechos humanos, entre otras tareas.

Recepción de testimonios de víctimas

Las personas que no pudieron entregar sus antecedentes relacionados a violaciones a los DD.HH anteriormente, lo podrán realizar ante una nueva comisión que establecerá el Presidente de la República y que se llamará Comisión Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura (antes Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura), cuyo objeto exclusivo será calificar a las siguientes personas:

- Aquellas que en entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, hubiesen sufrido privación de libertad y/o torturas políticas.

- Las personas que en el período precedentemente al señalado fueron víctimas de desaparición forzada o ejecutados políticos, cuando aparezca comprometida la responsabilidad del Estado por actos de sus agentes o de personas a su servicio; como secuestros y atentados contra la vida de personas cometidos por particulares bajo pretextos políticos, no podrán ser individualizadas en el Volumen Segundo del Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, ni por la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, a menos que acompañen nuevos antecedentes.

En ningún caso la Comisión podrá calificar la situación de personas privadas de libertad en manifestaciones públicas, que fueron puestas a disposición de los tribunales de policía local o de algún tribunal del crimen por delitos comunes y luego condenadas por estos delitos.

Las personas que presentaron sus antecedentes ante la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (D.S.1.040, 2003, Ministerio del Interior), y no fueron calificadas favorablemente pueden nuevamente entregar también su información.

El proceso de calificación será el siguiente:

Los interesados dispondrán de seis meses, contados desde la conformación de “la Comisión”, para presentar los antecedentes que acrediten su pretensión, a su vez esta entidad tendrá otros seis meses para calificar a quienes hubiesen sufrido privación de libertad y/o torturas por razones políticas, desaparición forzada o correspondiesen a ejecutados políticos, o los secuestros y los atentados contra la vida.

Según la calificación efectúe la Comisión, las personas que hayan sufrido privación de libertad y/o torturas por razones políticas tendrán derecho a los beneficios otorgados por la Ley N° 19.992 (Ver Ley Fácil de Beneficios Ley N°19.992), los cuales serán administrados por Instituto de Protección Social (ex INP), y los hijos de estas víctimas estarán exentos de realizar el Servicio Militar Obligatorio.

También a quienes hayan sufrido desaparición forzada o correspondiesen a ejecutados políticos, o los secuestros y los atentados contra la vida, tendrán derecho a pensión a de reparación (Ver más detalles en Título II y siguientes Ley N° 19.123), además de un bono de reparación por cada uno de los hijos de la víctima otorgado por una sola vez. (Artículo 5 la Ley N° 19.980).

Las personas favorecidas por la Ley N° 19.992 y que no hayan hecho uso del beneficio de educación superior, podrán traspasarlo a uno de sus descendientes hasta de segundo grado de consanguinidad en línea recta (hijo/a o nieto/a).

En caso que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley no hubieran hecho uso del beneficio también podrán postular a las becas Bicentenario, Juan Gómez Millas, Nuevo Milenio o a las establecidas para estudiantes destacados que ingresan a la carrera de pedagogía.

Además, se establece una pensión en favor de la cónyuge sobreviviente de aquellos que fueron víctimas directamente afectadas por violaciones a los derechos humanos individualizadas en el anexo “Listado de prisioneros políticos y torturados”, de la Nómina de Personas Reconocidas como Víctimas, que forma parte del Informe de la

Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, y que no hubieren percibido la pensión por un hecho no imputable a su persona.)

El monto de la pensión será equivalente a 60% de la pensión que percibía el cónyuge beneficiario al momento de fallecer. En el caso del cónyuge sobreviviente de las personas individualizadas en el listado que no hubieren percibido la pensión el monto de la pensión será equivalente al 60% de aquella que se otorga a las personas menores de 70 años, es decir la pensión anual ascenderá a \$1.353.798. (Artículo 1, Ley N° 19.992). Nota: los art. 7, 8 y 9 de la Ley 20.405 especifican las características de estos beneficios que fueron elevados al 85%.

El Programa de Derechos Humanos (D.S. 1.005, 1997, Ministerio de Interior) seguirá prestando la asistencia legal y judicial que requieran los familiares de las víctimas (Artículo 18, Ley N° 19.123).

Este programa tendrá la facultad para ejercer todas las acciones legales que sean necesarias, como querellas respecto de los delitos de secuestro o desaparición forzada, homicidio o de ejecución sumaria.

Dirección y funciones del Instituto de DD.HH

El Instituto Nacional de Derechos Humanos estará integrado por diversos consejeros, que serán personas de reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos y serán nombrados por un período de 6 años, pero se renovarán por parcialidades cada tres. La primera designación de consejeros se hará a los sesenta días de la publicación de esta ley.

Los consejeros serán designados por el Presidente de la República (2 consejeros), el Senado (2), la Cámara de Diputados (2), los decanos de las Facultades de Derecho de las universidades integrantes del Consejo de Rectores y de universidades autónomas (1), otros cuatro consejeros serán designados por la forma que digan los estatutos, por las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los DD.HH. que gocen de personalidad jurídica vigente y estén inscritas en el registro del Instituto.

El Consejo elegirá por mayoría absoluta de sus integrantes a un Director, el cual será también la cabeza del Instituto, y no pueden ser consejeros los diputados, los senadores, los alcaldes, los concejales, los consejeros regionales, los jueces, los fiscales del Ministerio Público, los funcionarios de la Administración del Estado, ni los miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.

Las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos deben tener presente que para la primera designación de sus consejeros el registro de éstas lo llevará el Ministerio del Interior y posteriormente el Instituto de Derechos Humanos.

Las instituciones que deseen inscribirse en el registro del Instituto lo podrán hacer gratuitamente desde el quinto día siguiente a la publicación de la ley y hasta 10 días antes de la primera designación de consejeros, la cual se realiza a los 60 días de la publicación.

Cuarenta días después de la publicación de esta norma, las instituciones inscritas en el registro pueden designar a sus representantes en el Consejo.

Dentro de las funciones que tendrá el Instituto de Derechos Humanos estarán:

- 1.- Elaborar un Informe Anual, que deberá presentar al Presidente de la República, al Congreso Nacional y al Presidente de la Corte Suprema sobre sus actividades y situación del país en materia de DD.HH, además de recomendar medidas de resguardo y respeto correspondiente.
- 2.- Comunicar al Gobierno y a los distintos órganos del Estado su opinión respecto de las situaciones relativas a los derechos humanos que ocurran en Chile.
- 3.- Proponer a los órganos del Estado las medidas a favor de la protección y la promoción de los derechos humanos.
- 4.- Promover que la legislación, los reglamentos y las prácticas nacionales se armonicen con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, a fin que su aplicación sea efectiva.
- 5.- Deducir acciones legales ante los tribunales de justicia, en el ámbito de su competencia.
- 6.- Custodiar y guardar en depósito los antecedentes reunidos por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, por la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación y el Programa de Derechos Humanos, una vez concluidas las funciones de éstos; por la Comisión de Prisión Política y Tortura y por la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos o Víctimas de Prisión Política y Tortura. Además de recopilar, analizar y sistematizar toda información, solicitar información acerca del funcionamiento de mecanismos reparatorios etc.
- 7.- Colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y demás servicios públicos en la elaboración de los informes que el Estado deba presentar a las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos u otros organismos.
- 8.- Cooperar con las Naciones Unidas y otras instituciones en la promoción y protección de los derechos humanos, informando de ello al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 9.- Difundir el conocimiento de los derechos humanos, favorecer su enseñanza en todos los niveles del sistema educacional, incluyendo la formación impartida al interior de las Fuerzas Armadas, de Orden y de Seguridad Públicas, y promover la realización de investigaciones, estudios y publicaciones, etc.
- 10.- Prestar su asesoría a organismos públicos y privados que lo soliciten, desarrollar la cooperación, asesoría técnica a organizaciones cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Instituto, y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.
- 11.- Mantener actualizado el registro de instituciones relacionada a la defensa de los DD.HH.
- 12.- Las demás funciones que la ley le otorgue.

Mas informacion en www.comisiontortura.cl o www.comisionrettig.cl

CARTAS Y COMENTARIOS

-POLEMICA POR ARTICULO DEL NUMERO ANTERIOR REFERIDO AL DISCURSO DE CAMO ESCALONA

El artículo de R. Urriola señalaba que: “El ex presidente del PS Camilo Escalona tiene derecho a no temer el juicio de la historia pero ella dirá que:

- 1) Mantuvo tal incondicionalidad con la Presidenta que se olvidó que también era Presidente del Partido Socialista de Chile
- 2) Durante su mandato se produjo la más formidable fragmentación del Partido Socialista. Tal que hubo hasta cuatro militantes como candidatos presidenciales.
- 3) No sólo fracasó en las elecciones presidenciales entregando la banda a un militante de la derecha sino que se demostró que los anteriores logros electorales parlamentarios no tenían suficiente consistencia.
- 4) Chile no ha cambiado en cuanto a democracia y equidad en estos años”

Este artículo que circuló en la red del PS produjo algunos comentarios que se reproducen (puesto que los autores no los mandaron directamente a Primera Piedra omitimos los nombres por ahora)

J.L.P. DICE: Con todo respeto:

Según estadísticas provenientes de la propia organización del Partido, Escalona lo recibió con funcionamiento regular en 226 comunas y un activo de alrededor de siete mil militantes.

Dos meses antes de las elecciones, funcionaban menos de 130 comunas y unos tres mil quinientos militantes.

En estos momentos el partido Socialista de Chile está, no fragmentado, sino destruido.

No vale la pena hablar de la inserción social, que el señor Escalona la redujo a cero, con excepción de algunos organismos con dirigentes socialistas muy anteriores a él.

Cuando planteábamos la crítica en las instancias regulares nos decían: "Es el estilo de Escalona, funcionar sin el Partido". Pero, hay que esperar para formular el juicio correcto en el lugar que corresponda.

A. CH. DICE: Comentando el artículo de Rafa Urriola

Hay muchas cosas de Camilo Escalona que pueden no gustarle a más de uno. Y seguramente con razones.

Pero decir que durante su presidencia el partido se fragmentó mas que nunca es un despropósito que me parece extraño en alguien que considero serio en sus análisis, como es el Rafa.

La historia del PS es de grupos, fragmentaciones, tendencias y cacicazgos.

Quizá algo unido a una característica importante y destacable de la historia del socialismo criollo, que es su sentido libertario y de respeto por las personas.

Algo que los socialistas criticaron históricamente a otros de la izquierda, menos libertarios pero más disciplinados (con razón?)

Creo que Camilo ha sido un dirigente que- con todas sus debilidades y errores (a veces propios y probablemente también a veces inducidos por cercanos obsecuentes/interesados)- ha tenido la firmeza de defender a NUESTROS Gobiernos

(es decir los Gobiernos que hemos propuesto los socialistas, ya que nunca me ha tocado se parte de ninguno) .

Pero más aún. Ha sido quizá el dirigente que ha logrado mantener la UNIDAD del Partido Socialista por más tiempo. Y eso es un mérito mayor para el PS y su futuro y no es justo ni político descalificarlo

Siempre es más entretenido que cada uno tenga un partido propio.

Pero eso no conduce a ningún cambio social.

Fraternalmente (y con mucho respeto a que cada uno diga lo que quiere, pero siempre que todos empujemos hacia una misma dirección si queremos seguir adelante por un Chile mejor y más justo)

J.J.C. dijo: Sin duda nuestros dirigentes deben siempre dar cuenta de su gestión, y cuando dan cuenta es necesario verificar si lo dicho, es en realidad lo que dijo, en otras palabras le creemos o no le creemos, entonces la mejor vara para medir lo que Camilo ha dicho, es entrar en un análisis serio de lo manifestado. El Co. Ex-presidente del partido, sigue siendo nuestro compañero socialista de eso nos debe caber ninguna duda, desde luego un socialista con su estilo propio, que,..... no está tan propio, pero eso es su forma de dirigir. Esto obedece a un concepto político de largo alcance y que ha estado presente en nuestra orgánica por muchos años. En las negociaciones para que el general no permaneciera físicamente en la presidencia de la república, pero que no dejara el poder, muchos de nuestros dirigentes vieron la oportunidad de aplicar una política dirigente cupular, prefiero no usar la palabra que termina en ...ismo, y estando en el gobierno se les presentó esta oportunidad esperada por muchos años. Ahora nos corresponde discutir entre todos los socialistas y dentro de los parámetros de nuestra orgánica, hacia que horizonte llevamos al partido, uno diferente o el mismo que se ha impuesto en los últimos 20 o más años.

Esa es una cuestión que solo en una amplia discusión podremos definir, con una participación de toda la militancia, con respeto y solidaridad socialista, sin descalificaciones a priori, lo importante es que una vez terminada la discusión el partido se dedique a aplicar lo que sean los acuerdos tomados en forma democrática y abierta. Solo lograremos unidad del partido si esta discusión se da, no tiene sentido elegir nuevos dirigentes sin un Congreso de Unidad, en donde se den las líneas generales para que los elegidos lleven adelante el mandato firme de toda la militancia.

-DDHH: FAMILIARES DE DESAPARECIDOS: NO A LA DESIGNACIÓN DE LE DANTEC

Fuente: La Nación

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) cuestionó el nombramiento del general Cristián Le Dantec como Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, por su supuesta implicación en el caso de desaparecidos de Paine. La organización señaló que Le Dantec, nombrado en el inédito cargo el viernes por la Presidenta Michelle Bachelet, es uno de cuatro generales del Ejército que figuran como imputados por la desaparición de 22 campesinos de Paine en 1973.

La entidad señala que mientras “esa participación no sea resuelta, Le Dantec simplemente no puede asumir la responsabilidad que le ha sido asignada” y demandan que el general sea cesado “y removido” de las filas de las instituciones armadas.

La Agrupación consideró “grave” que tanto el Ministerio de Defensa como la Presidenta Bachelet “hayan obviado los hechos que lo inhabilitan, designándolo jefe del Estado Mayor”.

La AFDD recordó que en 2008, mientras era encargado de Finanzas del Ejército, fue uno de cuatro generales que debieron declarar ante el juez Héctor Solís por el secuestro y asesinato de los campesinos de Paine.

Los cuatro se presentaron de forma voluntaria, tras ser incluidos en una lista de 36 oficiales graduados en agosto de 1973 y destinados en la Escuela de Infantería al ocurrir los secuestros de los campesinos.

Tropas de esa escuela capturaron a estas personas y las trasladaron hasta las cercanías del lago Rapel, donde los asesinaron y sepultaron sus cadáveres en una fosa.

En 2007 la investigación del juez Solís permitió el hallazgo de 311 "evidencias culturales" (botones, trozos de camisas, de zapatos, anillos o lentes) que sirvieron para acreditar el crimen.

El juez estableció que la orden de asesinato provino de los coroneles Leonel König y Pedro Montalba de la Escuela de Infantería, los que ya murieron, pero, según la AFDD, aún indaga la participación directa de otros dos oficiales uno de los cuales podría ser Cristián Le Dantec.